

RESOLUCIÓN NOVIEMBRE 2023 DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA ERASMUS PLUS KA131 STT/STA SALIENTE

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS AL PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA REALIZAR ESTANCIAS INTERNACIONALES CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES O EMPRESAS DE PAÍSES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA131

Convocatoria 2023/2024

En seguimiento del procedimiento establecido por la Resolución UCA/134REC/2023, se procede a resolver las solicitudes recibidas hasta el 2 de noviembre de 2023, de acuerdo con los criterios de admisión estipulados en la Convocatoria.

Las solicitudes pendientes de subsanar deberán corregir o aportar la documentación requerida antes de la publicación de la siguiente resolución y, en todo caso, al menos 21 días antes del inicio previsto de la movilidad. En caso de no subsanación dentro del plazo estipulado, serán consideradas automáticamente como excluidas.

Las personas seleccionadas podrán ponerse en contacto con la Oficina de Internacionalización a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, con objeto de obtener el convenio de subvención, que deberá ser presentado siempre con al menos 21 días de antelación al inicio de la movilidad. Para la determinación de este plazo se deberán tener en cuenta los posibles periodos inhábiles, tales como el mes de agosto o Navidades.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el contrato de subvención deberá ser original, fechado y firmado por el interesado, correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, y habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de CAU. Una vez presentado el Contrato de Subvención, no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por el Vicerrector de Internacionalización, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.

La persona beneficiaria de la ayuda deberá tener una relación contractual con la Universidad de Cádiz en el momento de inicio de la movilidad. Esta condición deberá mantenerse hasta la finalización de la estancia.

El resto de condiciones y procedimientos estipulados en las bases que regulan la presente convocatoria son de obligado cumplimiento para todas las personas beneficiarias de una ayuda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PGSBKEBPIZ66IA7UMNYHT74	Fecha	03/11/2023 11:51:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PGSBKEBPIZ66IA7UMNYHT74	Página	1/3	

KA131 STT

SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Chacón Gómez, Fernando (subsanado)	Universite Toulouse III Paul Sabatier	13/11/23
García Molina, Pablo (subsanado)	Universidad Nova de Lisboa	20/11/23
Fernández Ponce, María Teresa (subsanado)	Carl Von Ossietzky Universitat Oldenburg	01/07/24
Moguel González, Juan José (subsanado)	Aix Marseille Universite	29/01/24
Remi Njiki, Michel	Université de Bretagne Occidentale (SEAEU)	12/12/23
Roca Martínez, Beltrán	King S College University of London	04/12/23
Ríos Quintero, Rubén	Université de Bretagne Occidentale (SEAEU)	12/12/23
Moguel González, Juan José	Universite Clermont Auvergne	04/12/23
Gómez Vilchez, Jonatan Jesús	Université de Bretagne Occidentale (SEAEU)	12/12/23
Martin Garcia, Raúl	Universidade do Algarve (SEAEU)	17/01/24

Rechazadas

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
Gómez Enrí, Jesús	No justifica en plazo

KA131 STA

SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Monterde García, Juan Carlos	Universidade Catolica Portuguesa	04/12/23
Velasco Perdigones, Juan Carlos	Universita degli Studi della Campania Luigi Vanvitelli	06/05/24
De Cuevillas Matozzi, Ignacio	Universita degli Studi della Campania Luigi Vanvitelli	06/05/24
Gómez Enrí, Jesús	University of Split (SEAEU)	04/12/23
Gestoso García, Ignacio José	Universita degli Studi di Pavia	08/01/24
Martín Gutierrez, Emilio	Universita degli Studi di Bergamo	21/05/24
Pérez González, María del Carmen	Universite de Bordeaux	05/02/24
Suffo Pino, Miguel	Universita degli Studi di Napoli Federico II	08/01/24

Rechazadas

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
Jiménez Ricón, Juan Alberto	No subsanada
Fernández Momblant, Tomás	No subsanada

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PGSBKEBPZ66IA7UMNYHT74	Fecha	03/11/2023 11:51:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PGSBKEBPZ66IA7UMNYHT74	Página	2/3



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cádiz, a fecha de la firma y por Delegación de firma.

Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio

El Vicerrector de Internacionalización en funciones,

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PGSBKEBPIZ66IA7UMNYHT74	Fecha	03/11/2023 11:51:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PGSBKEBPIZ66IA7UMNYHT74	Página	3/3

